

DECRETO :

Art. 1.— La Fortaleza del Ejército Nacional “General de Brigada Frank Félix Miranda”, de la ciudad de Azua se denominará en lo adelante “19 de Marzo”.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8396, que concede naturalización dominicana al señor Salomón Jack Levy.

G. O. No. 8680, del 11 de agosto de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8396

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Salomón Jack Levy, de nacionalidad egipcia, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la calle Leopoldo Navarro No. 13, de esta ciudad, de ocupación Ingeniero Civil, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 68187, Serie 1ra., debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 4479224, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Salomón Jack Levy, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 119 de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8397, que concede exequátur al señor Abelardo Córdova para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Panamá en Santo Domingo.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8397

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente